

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**41****TORRELAGUNA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelaguna, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torrelaguna, a 10 de marzo de 2020.—El alcalde-presidente, Eduardo Burgos García.

(03/8.641/20)

